



DECRETO N° 1563 /

CHIGUAYANTE, **22 AGO 2017**

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1438 del 7 de agosto del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-79-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 624/2017 de fecha 25 de julio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a.-) Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-79-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.
- b.-) Se hace presente que las ofertas más abajo aceptadas cumplen con los requerimientos de precios, certificaciones técnicas, y fechas de vencimientos señaladas en las bases, siendo lo anterior justificado conforme a las tablas de evaluación que forman parte de los documentos tenidos en los vistos del presente decreto.
- c.-) Tratándose de la oferta realizada por Inversiones Pharmavisan por el medicamento denominado "Propranolol 1mg/ml am", se deja constancia que no se ha procedido a su adjudicación por no cumplir la oferta con los requerimientos de precio exigidos por el proveedor.

DECRETO :

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° **2773-79-L117**, "**MEDICAMENTOS N°14**" a la siguiente empresa:

RUT	PROVEEDOR	VALOR (IVA INCLUIDO)
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	88.060
76.079.782-0	WINPHARM	166.600
94.544.000-7	PHARMA INVESTI DE CHILE S A	1.785.000
77.768.990-8	INSUVAL S.A.	1.071.000
81.210.400-4	REUTTER MH	141.610

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPS/MMA/mma

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

Por orden del Sr. Alcalde



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC  
D.A.S.  
DIRECTORA (E) DAS